

*“Trabajando por una nación sin corrupción”*



**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS  
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2015”**

**INFORME No. 011-2016-FEP-DINAF**

**DIRECCIÓN DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA (DINAF)**

**TEGUCIGALPA, M.D.C. JULIO 2016**



*“Trabajando por una nación sin corrupción”*



**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS  
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2015”**

**INFORME No. 011-2016-FEP-DINAF**

**DIRECCIÓN DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA (DINAF)**

**TEGUCIGALPA, M.D.C. JULIO 2016**

## **CONTENIDO**

PÁGINA

CARTA DE ENVÍO DEL INFORME

### **INFORMACIÓN GENERAL**

#### **CAPÍTULO I**

#### **INFORMACIÓN INTRODUCTORIA**

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

#### **CAPÍTULO II**

#### **ANTECEDENTES**

ANTECEDENTES	2
--------------	---

#### **CAPÍTULO III**

#### **DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS**

1. MARCO LEGAL	3
2. PLAN OPERATIVO ANUAL	3
3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA	5
4. RELACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL CON SU PRESUPUESTO EJECUTADO	7
5. LÍNEA DE INVESTIGACIÓN PARA SU VERIFICACIÓN	7

#### **CAPÍTULO IV CONCLUSIONES**

CONCLUSIONES	11
--------------	----

#### **CAPÍTULO V RECOMENDACIONES**

RECOMENDACIONES	12
-----------------	----

Tegucigalpa, M.D.C. 6 de septiembre de 2016

Oficio No. Presidencia TSC-3349/2016

Abogada

**Lolis María Salas Montes**

Directora Ejecutiva

Dirección de la Niñez, Adolescencia y Familia

Su Oficina

**Señora Directora Ejecutiva:**

Adjunto encontrará el Informe N° 011-2016-FEP/DINAF, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2015, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del año 2016.

Este Informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y recomendaciones. Las Recomendaciones formuladas en este Informe contribuirán a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente presentar dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar cada recomendación del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar cada recomendación según el Plan.

Atentamente,

**Miguel Ángel Mejía Espinoza**  
Magistrado Presidente

📁 Archivo

## **CAPÍTULO I**

### **INFORMACIÓN INTRODUCTORIA**

#### **A. MOTIVOS DEL EXAMEN**

La presente auditoría se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del año 2016.

#### **B. OBJETIVOS DEL EXAMEN**

Los objetivos principales del examen fueron los siguientes:

##### **Objetivo General:**

1. Pronunciarse sobre la liquidación del Presupuesto de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF).

##### **Objetivos Específicos:**

1. Evaluar la eficiencia y eficacia de la gestión de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF).
2. Verificar que los objetivos y metas plasmados en el plan operativo anual, se encuentren vinculados a los objetivos de la institución, al Plan de Nación y Visión de País, al Plan de Gobierno y a los resultados presupuestarios.
3. Evaluar el grado de cumplimiento de la ejecución del gasto y su relación con la ejecución del Plan operativo Anual (Metas Físicas: Producción/Prestación de Servicios).
4. Determinar la Línea de Investigación, para evidenciar resultados, que permitan calificar niveles de eficacia y eficiencia de la gestión institucional.

#### **C. ALCANCE DEL EXAMEN**

El examen efectuado cubre el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015. Este examen fue realizado sobre la base de los Planes Operativos Anuales y su respectivo presupuesto, los cuales incorporan metas de producción/prestación de servicios a ser logrados en el ejercicio, más no resultados y/o impactos de medio o largo plazo.

## **CAPÍTULO II**

### **ANTECEDENTES**

El presente Informe, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal 2015, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 28 de julio de 2016.

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: “Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas se establece que el Tribunal Superior de Cuentas, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

## CAPÍTULO III

### DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

#### 1. MARCO LEGAL

La Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, en adelante DINAF, es el ente desconcentrado, con dependencia técnica, funcional y administrativa, adscrito a la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social, creada mediante Decreto Ejecutivo PCM-27-2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 06 de junio de 2014.

Los objetivos de la DINAF están orientados a:

- Rectorar, formular, gestionar, coordinar y supervisar la implementación de las Políticas Nacionales y normativa de niñez, adolescencia y familia;
- Fortalecer las capacidades del Estado para promover, articular, desarrollar y monitorear los planes, programas y servicios públicos y privados para la atención de la niñez, adolescencia y familia en sus diferentes ciclos y espacios de vida; y,
- Promover a nivel nacional la corresponsabilidad y la participación social, en la promoción, defensa y protección de los derechos de la niñez, adolescencia y familia.

La misión de DINAF, es ser “Una institución del Estado, rectora de las políticas y normativas para la protección integral de los derechos y el bienestar de la niñez, adolescencia y familia en Honduras”.

#### 2. PLAN OPERATIVO ANUAL

##### Estructura Programática

El Plan Operativo Anual de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia para el período 2015, está basado en tres (3) objetivos estratégicos:

1. Coordinar y articular la implementación de las Políticas Públicas y normativa en materia de niñez, adolescencia y familia.
2. Fortalecer las capacidades del Estado para promover, articular, desarrollar y monitorear los planes, programas y servicios públicos y privados para la atención de la niñez, adolescencia y familia en sus diferentes ciclos de vida.
3. Promover la corresponsabilidad y participación social en la promoción, defensa y protección de los derechos de la niñez, adolescencia y familia.

Para el cumplimiento de estos objetivos la DINAF tiene una estructura programática conformada por un programa de Actividades Centrales y cuatro (4) programas productivos, a su vez, estos programas tienen dos (2) actividades u obras cada uno. A continuación la descripción de cada uno de los programas:

- **Programa 01. Actividades Centrales:** se enmarca dentro del proceso de Dirección Superior y Coordinación, apoyados en un Sistema de Administración General y Financiera que garantiza la eficiente ejecución de las actividades de los Programas 11, 12, 13 y 14.

- **Programa 11. Políticas Públicas y Normativa en Materia de Niñez, Adolescencia y Familia:** tiene como finalidad desarrollar e implementar un sistema de monitoreo y evaluación de las políticas públicas y normativas en el marco del Sistema Nacional de Protección Integral de Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, mediante la articulación interinstitucional del Estado, sociedad civil, ONG, sector privado y universidades.
- **Programa 12. Sistema Nacional de Protección Integral de Derechos de Niñez, Adolescencia y Familia:** brinda una respuesta integral, efectiva y técnica a los niños, niñas y adolescentes que acuden y/o ingresan a la DINAF por encontrarse en condición de vulneración de sus derechos.
- **Programa 13. Consolidación Familiar:** tiene como servicio, tutelar los procesos de adopción de niños y niñas en estado de adaptabilidad.
- **Programa 14. Justicia Penal Especial:** está a cargo de los programas y servicios especializados para la atención, rehabilitación y reinserción social de las y los niños infractores de la ley penal, priorizando en las medidas no privativas en la justicia restaurativa.

La evaluación de las metas físicas del Plan Operativo Anual (POA), se detalla en el siguiente cuadro:

PLAN OPERATIVO ANUAL 2015					
DIRECCIÓN DE NIÑEZ ADOLESCENCIA Y FAMILIA					
PROGRAMAS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO	EJECUTADO	% EJECUCIÓN
11. POLÍTICAS PÚBLICAS Y NORMATIVA EN MATERIA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA	Implementado y en funcionamiento el Observatorio Interinstitucional de Niñez, Adolescencia y Familia	Sistema	1	1	100.00%
	Manual del modelo de atención finalizado	Beneficiarios	2,544	2,568	100.94%
12. SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA	Diseñado e implementado el mecanismo de certificación de las organizaciones públicas y privadas que presten servicios de atención directa a niñas, niños y sus familias, en coordinación con la URSAC	Certificaciones	40	40	100.00%
	Atención y reintegración familiar de los niñas, niños, adolescentes en situación de vulneración	Atenciones	17,500	16,096	91.98%
13. CONSOLIDACIÓN FAMILIAR	Niños y niñas asignados en familias idóneas	Beneficiarios	78	66	84.62%
	Base de datos actualizada del Sistema del Registro de Adopciones	Mujeres	500	506	101.20%
14. JUSTICIA PENAL ESPECIAL	Juzgados seccionales a nivel nacional aplicando la normativa en materia de justicia penal especial	Talleres	40	40	100.00%
	Servicios de atención directa a niñez infractora con enfoque de derechos humanos	Atenciones	1,800	2,058	114.33%
<b>TOTAL</b>					<b>99.13%</b>

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS DINAF

Para efectos de esta evaluación, no se consideró el Programa 01. Actividades Centrales, ya que, este programa no refleja productos y solo apoya las actividades de los Programas 11, 12, 13 y 14.

El POA de la DINAF en el período 2015, presentó una ejecución física del 99.13%, cabe destacar que la programación de las metas estuvo acorde con su ejecución final, y que se encuentran vinculadas con sus objetivos institucionales y quehacer fundamental, ya que, ambos buscan velar por el cumplimiento de políticas, leyes y normativas relacionadas a la protección de los derechos de la niñez, adolescencia y familia.

### Vinculación entre POA/Plan Estratégico Institucional

La Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, cuenta con un Plan Estratégico Institucional (PEI), que está concebido para implementarse en cinco años (2015-2020), el cual está vinculado con su POA institucional. El plan estratégico se ha elaborado con base en la metodología de análisis cualitativo, a partir de información recopilada sobre la situación de la niñez, adolescencia y familia; el Sistema Nacional de Protección Integral de Derechos de Niñez, Adolescencia y Familia, y el papel de la DINAF en este sistema.

El primer año del PEI plantea una etapa inicial que permitirá la consolidación de la rectoría de la DINAF en su rol y funciones, a su vez, este PEI presenta cuatro (4) ejes estratégicos:

1. Promover a nivel nacional la corresponsabilidad y participación social en la promoción, defensa y protección de los derechos de la niñez, adolescencia y familia.
2. Rectorar, formular, gestionar, coordinar y supervisar la implementación de políticas nacionales y normativa en materia de niñez, adolescencia y familia.
3. Fortalecer las capacidades del Estado para promover, articular y desarrollar programas y servicios públicos y privados para atención de la niñez, adolescencia y familia en sus diferentes ciclos de vida.
4. Fortalecer el desarrollo institucional, donde la DINAF sea el ente rector, y el recurso humano se ha apropiado de sus responsabilidades como garante sensible, eficiente y efectivo en la gestión de recursos para garantizar la protección de los derechos de la niñez, adolescencia y familia.

### **3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA**

El presupuesto aprobado mediante Decreto Legislativo No. 140-2014 para la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, en el período fiscal 2015, fue de 90.0 millones de Lempiras, con fondos provenientes en su totalidad del Tesoro Nacional.

Durante el año 2015, se presentaron modificaciones presupuestarias de la siguiente manera:

1. Incorporación de 80.0 millones de Lempiras, provenientes de los fondos del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto en su Artículo

166, fondos que fueron transferidos mensualmente en montos de 8.0 millones de Lempiras de enero a octubre del 2015.

2. Incorporación de fondos de la Administración Central, por valor de 1.4 millones de Lempiras, para el pago de los servicios de consumo de agua con el Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA), valor que era adeudado por las instituciones que funcionaron en las instalaciones de la DINAF en años anteriores.
3. Un decremento de 32.0 millones de Lempiras transferidos a la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS) mediante Acuerdo Ejecutivo No. 050-SEDIS-2015, para que esta institución del Estado los traslade al Comité Técnico Asesor para la Atención y Respuesta al Estado de Emergencia de los Centros Pedagógicos para Adolescentes Infractores, para la consecución de sus fines.

Estas modificaciones presupuestarias, fueron solicitadas mediante oficio, y autorizadas por la Secretaría de Finanzas mediante resolución o dictamen, cumpliendo con la legalidad del gasto al momento de realizar dichas modificaciones, resultando así un presupuesto definitivo de 139.4 millones de Lempiras.

A continuación se presenta la ejecución presupuestaria por categoría programática, en el período fiscal 2015:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR PROGRAMA, AÑO 2015					
DIRECCIÓN DE NIÑEZ ADOLESCENCIA Y FAMILIA					
(Valor en Lempiras)					
PROGRAMAS	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE PARTICIPACIÓN	% DE EJECUCIÓN
01. Actividades Centrales	10,858,075.00	48,727,201.00	42,256,392.10	33.42%	86.72%
11. Políticas Públicas y Normativa en Materia de Niñez, Adolescencia y Familia	15,809,422.00	20,271,921.00	18,972,619.03	15.01%	93.59%
12. Sistema Nacional de Protección Integral de Derechos de Niñez, Adolescencia y Familia	36,973,440.00	31,716,880.00	28,474,250.04	22.52%	89.78%
13. Consolidación Familiar	10,439,063.00	8,961,823.00	7,728,199.09	6.11%	86.23%
14. Justicia Penal Especial	15,920,000.00	29,786,454.00	28,994,202.60	22.93%	97.34%
<b>TOTALES</b>	<b>90,000,000.00</b>	<b>139,464,279.00</b>	<b>126,425,662.86</b>	<b>100.00%</b>	<b>90.65%</b>

Fuente: elaboración propia con datos DINAF

#### Análisis Vertical:

La distribución del gasto, reflejó que el 97.12% fue ejecutado en gasto corriente, principalmente por los programas 01, 12 y 14 que sumaron el 78.88% del gasto; por su parte, el gasto de capital sumó el 2.88% del gasto, el cual se destinó a los renglones de Maquinaria y Equipo de Oficina, Equipo de Computación, Aplicaciones Informáticas.

<b>EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR TIPO DE GASTO 2015</b>			
<b>DIRECCIÓN DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA</b>			
<b>(Valor en Lempiras)</b>			
<b>DETALLE</b>	<b>PRESUPUESTO VIGENTE</b>	<b>PRESUPUESTO EJECUTADO</b>	<b>% DEL TOTAL EJECUTADO</b>
Gasto Corriente	134,252,079.00	122,788,868.47	97.12%
Gasto de Capital	5,212,200.00	3,636,794.36	2.88%
<b>TOTAL</b>	<b>139,464,279.00</b>	<b>126,425,662.83</b>	<b>100.00%</b>
Fuente: elaboración propia con datos DINAF			

#### Análisis Horizontal:

El presupuesto ejecutado al final del período 2015, ascendió a 126.4 millones de Lempiras, lo que representa el 90.65%, con respecto al presupuesto definitivo, quedando un saldo disponible por valor de 13.0 millones de Lempiras, principalmente en el programa 01. Actividades Centrales con 6.5 millones de Lempiras.

#### **4. RELACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL CON SU PRESUPUESTO EJECUTADO.**

El Plan Operativo Anual de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, para el período 2015, alcanzó una ejecución física de 99.13%, y para el cumplimiento de las metas se asignó un presupuesto de 139.4 millones de Lempiras, de los cuales, se ejecutaron 126.4 millones de Lempiras, lo que representa una ejecución financiera del 90.65%, denotando una adecuada vinculación entre sus resultados físicos y financieros.

#### **5. LÍNEA DE INVESTIGACIÓN PARA SU VERIFICACIÓN.**

En el Plan Estratégico de la DINAF se concibe la creación y articulación de un Sistema Nacional de Protección Integral de los Derechos de Niñez, Adolescencia y Familia, que contemple la protección social, especial e integral, que gestione normativas, políticas públicas, planes y programas en materia de niñez, adolescencia y familia con la participación de la sociedad y fortaleciendo las instituciones del Estado bajo el esquema de la responsabilidad y corresponsabilidad.

Este sistema contará con mecanismos que permitan las coordinaciones interinstitucionales e intersectoriales, siendo los principales:

- Mesas de Protección de la Niñez, Adolescencia y Familia a nivel nacional y local.
- Defensorías de la Niñez, Adolescencia y Familia.
- Observatorios de Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia a nivel nacional y local.

Entorno a esto, se ha determinado una Línea de Investigación sobre las certificaciones emitidas por la DINAF y el número de beneficiarios atendidos por el Sistema Nacional de Protección Integral de

los Derechos de Niñez, Adolescencia y Familia, la ejecución de esta actividad está a cargo de la Gerencia de Protección de Derechos del DINAF.

Para la verificación de la Línea de Investigación, se seleccionó las dos actividades que conforman el Programa 12 “Sistema Nacional de Protección Integral de Derechos de Niñez, Adolescencia y Familia”, siendo aquí donde se concentró el 22.52% del presupuesto ejecutado en el período 2015 y en donde se articulan mecanismos de supervisión, monitoreo y cooperación, con entidades no gubernamentales, organismos estatales e instituciones comunitarias, esto contribuye a efectivizar y aumentar la cobertura de los servicios prestados por la Gerencia de Protección de Derechos, en el marco del acceso a atenciones especializadas que debe brindarse a los niños, niñas y adolescentes en condición de vulnerabilidad.

A continuación la ejecución física y financiera de la Línea de Investigación:

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN POR UNIDAD EJECUTORA PERIODO 2015							
DIRECCIÓN DE NIÑEZ ADOLESCENCIA Y FAMILIA							
UNIDAD EJECUTORA	ACTIVIDAD OBRA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		% DE EJECUCIÓN FÍSICA	EJECUCIÓN FÍSICA TOTAL	% DE EJECUCIÓN FINANCIERA
			PROGRAMADO	EJECUTADO			
PROTECCIÓN DE DERECHOS	Certificación y seguimiento a organizaciones públicas y privadas prestadoras de servicios de atención a niñez y adolescencia	Certificaciones	40	40	100.00%	95.99%	89.78%
	Protección y restitución de derechos a niñez, adolescencia y familia	Atenciones	17,500	16,096	91.98%		
<b>TOTAL</b>							
FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS DINAF							

La Gerencia de Protección de Derechos de la DINAF, estimó la certificación y seguimiento de 40 organizaciones prestadoras de servicios de atención a niñez y adolescencia, en relación a esta meta la institución dio a conocer que para el 2015 se orientaron a un proceso de Monitoreo y Evaluación de los Centros de Protección que se encuentran ubicados en las diferentes regionales del país, debido a que se tenía que desarrollar los estándares propios y la metodológica como los mismos instrumentos para Certificación de las Organizaciones que administran dichos centros.

En la creación de la metodología como todo lo necesario en relación al tema de la certificación de las Organizaciones que atienden a la Niñez, se logró una alianza estratégica con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), quien a finales del año 2015, firmó convenio con la DINAF, para desarrollar todo este proceso, desde iniciar con el proceso de mapeo identificando donde se encuentran las ONGS.

Al final del período 2015, las actividades evaluadas alcanzaron una ejecución física de 95.99% y se les asignó un presupuesto de 31.7 millones de Lempiras, de los cuales se ejecutaron 28.5 millones de Lempiras, es decir, una ejecución financiera del 89.78%, lo que demuestra una vinculación entre los resultados obtenidos y los recursos ejecutados.

Para la validación del Programa 12 se llevó a cabo reuniones con la Gerencia de Protección de Derechos y la Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión (UPEG), en la que se revisó el Expediente de Informes de Monitoreo de los Centros de Protección Temporal del periodo 2015, los

que se encuentran ubicados en las diferentes regionales con que cuenta el DINAF, y con el objetivo de corroborar los resultados de la Línea de Investigación, se tomó una muestra aleatoria de la siguiente información:

- Informes de Monitoreo de los Hogares de la Regional Centro, sede Comayagua, La Paz e Intibucá (12 hogares).
- Informe de Monitoreo del Hogar Aldeas Infantiles SOS Choluteca, Regional Sur.
- Informe de Monitoreo del Centro Cristiano de Rehabilitación, Restauración; Regional Centro Oriente.
- Copia de tres (3) expedientes de beneficiarios con derechos vulnerados, atendidos en la sede administrativa “Regional Centro Oriente Casitas Kennedy”, ubicada en la Colonia Kennedy.

Cabe mencionar, que la documentación analizada sirve de respaldo para la validación realizada en las dos (2) actividades del Programa 12 y con lo que se logró comprobar lo siguiente:

- a) Se realizan visitas a los hogares y se elabora una ficha de Monitoreo y Evaluación de Programas de Protección Temporal, esta ficha contiene los Aspectos Generales (nombre del centro, nombre del director del centro, dirección, número de teléfono, perfil de atención NNA, número de NNA atendidos por el centro), Aspectos Legales, Aspectos Administrativos, Aspectos Técnicos-Infraestructura, Lineamientos de Cultura de Derechos Humanos.
- b) Se elabora un informe con los datos recolectados por el personal de DINAF mediante visitas de campo, con el propósito de inspeccionar, verificar la administración, infraestructura y atención hacia los NNA, su situación física y emocional, así como la generación de recomendaciones para la mejora de los hogares o centros de atención.
- c) En el año 2015, la Gerencia de Protección de Derechos procedió al cierre de la “Asociación Puente al Desarrollo – Proyecto Misioneros de la Calle”, por falta de cumplimiento al convenio de cooperación mutua firmado el 01 de diciembre de 2104, ya que, no se tenía claro el modelo utilizado para la atención y protección de los niños, el perfil de las personas que manejaban el hogar con problemas de alcoholismo, los castigos sometidos a los niños, el consumo de drogas por los niños, la constante deserción y evasión de los NNA que ingresaban al centro, debido a que la infraestructura del centro no contaba con las condiciones mínimas, por lo que la DINAF y la Policía Nacional Preventiva trasladaron a los niños al Centro Casitas Kennedy para su protección.
- d) Los expedientes revisados presentan toda la información del niño o adolescente atendido, el estudio realizado por la Unidad de Protección de Derechos, evaluaciones médicas y psicológicas, así como las medidas tomadas por la unidad (reintegro del niño al núcleo familiar o ubicarlos en hogares de protección temporal) y así velar por el bienestar de los niños atendidos, estos expedientes fueron:
  - PD-719-06-2015 motivo de atención “E”, que según el Artículo 139 del Código de la Niñez literal E significa que el niño se encuentra en una situación especial que atenta contra sus derechos o su integridad. (Problemas de adicción a las drogas).

- PD-1075-10-2015 motivo de atención “E”, que según el Artículo 139 del Código de la Niñez, literal E significa que el niño se encuentra en una situación especial que atenta contra sus derechos o su integridad. (Expuesta a corrupción por abandono).
- PD-786-07-2015 motivo de atención “Situación Especial”, ya que, supone que el niño se encuentra en una situación de vulneración de derechos.

## CAPÍTULO IV

### CONCLUSIONES

1. El cumplimiento físico de metas del Plan Operativo Anual (POA) de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF) para el período 2015, alcanzó una ejecución del 99.13%, para ello, contó con una ejecución presupuestaria de 126.4 millones de Lempiras, es decir, el 90.65% de lo programado, por lo tanto, se determina una vinculación físico-financiera de su POA-Presupuesto con los resultados de su gestión institucional.
2. La certificación y seguimiento de las organizaciones prestadoras de servicios de atención a la niñez y adolescencia, está a cargo de la Gerencia de Protección de Derechos de la DINAF; sin embargo, para el año 2015 se orientaron a un proceso de Monitoreo y Evaluación de los Centros de Protección, teniendo que desarrollar los estándares propios y la metodología como todo lo relacionado al tema de la certificación de las Organizaciones que atienden a la Niñez. Para ello, DINAF logró una alianza estratégica con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a finales del año 2015, para desarrollar todo el proceso, iniciando con la identificación Nacional de todas las organizaciones que trabajan directamente en el cuidado de Niños y Niñas a través del proceso de mapeo.
3. A la Dirección a la Niñez, Adolescencia y Familia, se le determina que alcanzó niveles de eficacia en el cumplimiento de las actividades verificadas en la Línea de Investigación, enfocada al Programa 12 “Sistema Nacional de Protección Integral de Derechos de Niñez, Adolescencia y Familia”, al haber logrado el 95.99% de ejecución en las metas físicas. Con la ejecución de estas actividades la Gerencia de Protección de Derechos de la DINAF brindó 16,096 atenciones especializadas a niños, niñas y adolescentes (NNA) en condición de vulnerabilidad, lo cual es positivo para la institución.
4. La ejecución presupuestaria de la meta verificada en la Línea de Investigación fue del 89.78%, ya que de los 31.7 millones de Lempiras programados en las actividades-obra del Programa 12, se ejecutaron 28.5 millones de Lempiras. Por lo que se determina que alcanzó niveles de eficiencia en el uso de los recursos, al existir una vinculación financiera, con relación a los resultados producidos.
5. La Dirección de la Niñez, Adolescencia y Familia, realizó sus modificaciones presupuestarias en base a la normativa establecida, cumpliendo con la legalización en la ejecución de los recursos presupuestarios en el año 2015, para ello, se presentó la documentación soporte de los dictámenes o resoluciones emitidas por la Secretaría de Finanzas, en las que se autoriza dichas modificaciones.

**CAPÍTULO V**  
**RECOMENDACIONES**

**A la Directora de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, girar instrucciones:**

**Al Jefe de la Gerencia de Protección de Derechos y a la Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión (UPEG),**

1. Elaborar y presentar, el documento que respalde las acciones encaminadas a la Certificación de las Organizaciones prestadoras de servicios de atención a la niñez y adolescencia, las cuales se han desarrollado con la colaboración del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), con el objetivo de cumplir con la meta establecida en el Plan Operativo Anual de la DINAF.

**Nancy Nohemy López Amador**  
Auxiliar de Fiscalización

**Guillermo Federico Sierra Aguilera**  
Jefe Departamento Fiscalización de  
Ejecución Presupuestaria

**Lorena Patricia Matute Martínez**  
Sub Directora de Fiscalización

Tegucigalpa M.D.C. 29 de julio de 2016.